

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124.18.0445.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, secano, en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de Valdeiglesias, de unos 1.407 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, mosaico; este, carretera de León Collanzo, y oeste, camino vecinal y terreno del Foro. Dentro de su perímetro existen dos naves contiguas de unos 593 metros cuadrados y 462 metros cuadrados de superficie útil, respectivamente.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en León a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—3.573.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 398/1997, a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Mateo Berrueta Echave y doña María Petra Bea, en el cual se saca en venta

y pública subasta el bien embargado por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 31 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 28 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1999, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los demandados en señalamiento de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto, modelo E, sito en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, 44, esquina, calle Poniente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 1 al folio 16, tomo 1.107, libro 1.107, finca registral número 10.735, inscripción octava.

Valor de la tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 9 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—3.582.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «P.S.A. Crédit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Isabel María Carrasco Romera, don Francisco Carrasco Romera y doña María Belén Carrasco Romera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 3. Local comercial situado en la carretera de la Estación, calle Orfeón Fernández Caballero, número 2, en la villa de Puerto Lumbreras, con luces y vista a la calle con la que colinda y huecos de acceso; que ocupa una superficie construida de 105 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera o camino de la Estación, y en una pequeña parte, local número tres-bis; derecha, entrando, dicho local tres-bis y don Antonio y doña Dolores Tubio; izquierda, portal y caja de escalera del edificio, y espalda, don Antonio y doña Dolores Rubio. Inscrita al libro 3, tomo 2.029, folio 6, finca número 24.942 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo AX New York, tipo turismo, matrícula MU-2734-AP. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—3.003.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1998, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento de Crédito Financiero», con domicilio en Madrid, calle Retama, número 3, con código de identificación fiscal 39/0255515, contra don Manuel José Pérez Ferreiro, mayor de edad, con domicilio en Lugo, calle Recatelo, número 15, tercero; por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad del ejecutado, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado.